5 de Agosto de 1880.

Aprobación de cuentas de gastos en las reparaciones de edificios.

El 5 de Agosto de 1880 la Dirección General de Administración Civil envió una circular autorizando a las Subdelegados de Ramos de los pueblos para aprobar provisionalmente las cuentas justificadas de los gastos que hubiesen ocasionado lás reparaciones o construcciones que con el caracter de provisionales y por efecto de desperfectos causados por los terremotos del 18 y 20 de Julio hubiese habido necesidad de hacer en los edificios publicos, ya se hallasen al servicio de la Hacienda, ya fuesen de la propie dad del Estado, ya perteneciesen a la Administración provincial y municipal. Véese la Gaceta de Manila, Año XX, No. 218, p. 1481-1482 correspondiente al 7 de Agosto de 1860.